

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 13 DEL AÑO 2016.

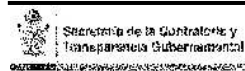
No.33

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO OCTAVA SECCIÓN

### SUMARIO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

ACUERDO.- POR EL CUAL SE PUBLICA EL PADRÓN DE DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS QUE HABRÁN DE REALIZAR AUDITORÍA A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA

**ACUERDO POR EL CUAL SE PUBLICA EL PADRÓN DE DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS QUE HABRÁN DE REALIZAR AUDITORÍAS A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

La Secretaría de la Contratación y Transparencia Gubernamental conforme a los artículos 2, tercer párrafo, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 24, 27 fracción XIV y 47 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4 fracción XV, 6 fracciones I, II y XXII y 19 fracciones XIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contratación y Transparencia Gubernamental; y, 1, 3, 9 y 14 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que Deberán Observar las Entidades de la Administración Pública Estatal, para la Designación, Contratación, Control y Seguimiento de los Despachos de Auditores Externos; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de la Contratación y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 47 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente para asignar auditores externos, así como nombrar y controlar su actividad conforme a la normatividad establecida, con el propósito de efectuar revisiones periódicas de la situación financiera y contable de las Entidades Paraestatales, y establecer las bases generales para la realización de auditorías.

**SEGUNDO.-** Que en virtud del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con fecha 11 de agosto del 2009, la Secretaría de la Contratación y Transparencia Gubernamental en el marco de las atribuciones conferidas para promover la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en cada uno de los programas y acciones de las Instituciones de gobierno, designa a los Despachos de Auditores Externos a través de un Comité, como única instancia encargada de designar y autorizar la contratación.

**TERCERO.-** Que como parte de las funciones de esta Secretaría se ha procedido a la actualización de los documentos e información de cada uno de los Despachos de Auditores Externos interesados en integrar dicho padrón, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad aplicable.

**CUARTO.-** Que a efecto de otorgar certidumbre jurídica a los Despachos de Auditores Externos seleccionados, es pertinente la publicación del Padrón de Despachos de Auditores Externos en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno del Estado, con objeto de que las Entidades de la Administración Pública Estatal conozcan a los profesionistas que las Entidades de la Administración Pública Estatal conocen a los profesionistas encargados y autorizados de realizar auditorías gubernamentales, por haber demostrado su capacidad técnica y profesional para llevar a cabo esta actividad.

Por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE PUBLICA EL PADRÓN DE DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS QUE HABRÁN DE REALIZAR AUDITORÍAS A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**PRIMERO.-** El padrón de Despachos de Auditores Externos autorizados, estará integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CONTACTO	CATEGORÍA
1	Castilla Zurava JCCSS, S.C.	C.P.C. Marco Antonio Castillo Menéndez	Calle Magdalena Núm. 340-B, Colonia del Voto, México, D.F. C.P. 03100	Tel. 56875365 y 54422147 e-mail: mescpas@yahoo.com.mx	SCIG-007
2	Zasche Scheremborg y Compañía, S.C.	C.P. María Herla Scheremborg Noyola	Calle Guiniland No. Núm. 215, Colonia Centro, Oaxaca, C.P. 68000	Tel. 5164901, Fax 5169087, e-mail: herla.scheremborg@zasche.com.mx, damela@zasche.com.mx, audtorla@zasche.com.mx	SCIG-012
3	González Gallo y Contrachía, S.C.	C.P.C. Víctor Manuel González Gallo	Calle Pavoconépeil Núm. 301-A, Colonia Volcanes, Oaxaca, C.P. 68000	Tel. 019512359222, e-mail: vlgallo@hotmail.com	SCIG-014
4	Jorge Romero, S.C.	C.P. José F. Romero Padilla	Calle Jaime Torres Bode; Núm. 401, Colonia del Maestro, Oaxaca, C.P. 68018	Tel. 5126192 Cel. 9515096749 e-mail: cjpjos_roltrns1@hotmail.com	SCIG-015
5	Consultoría Robles Ruiz y Compañía, S.C.	C.P. Carlos G. Robles Ruiz	Calle Olmos Núm. 214, Sagrado Ivo, fracc. Trinidad de las Fuentes, Oaxaca, C.P. 68120	Tel. 5142800, Fax 5166971, e-mail: consultoriarobles@hotmail.com	SCIG-016
6	Servicios Administrativos Especializados Aijyora, S.A. de C.V.	C.P.C. Rosa Josefina Concepción Gaytán	Calle Álvaro Obregón Núm. 1, Agencia Donají, Oaxaca, C.P. 68020	Tel. y fax 5201262 y 5201928, e-mail: aijyora2@gmail.mx	SCIG-017

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CONTACTO	CATEGORÍA
7	Integradora Corporativa y Empresarial, S.C.	M. F. Isai Hernández Martínez	Calle Yagui Núm. 407, Fracc. San José La Noria, Oaxaca, C.P. 68120	Tel. 5149254 y 5145463 Fax: e-mail: Everai3@hotmail.com	SCIG-018
8	Carreño Díaz S.C.	C.P.C. Juan Carreño Díaz	Avenida Ingeniero Jorge L. Tamayo Núm. 19, Colonia Cantón, Oaxaca, C.P. 68130	Tel. 5162999 y 1484659 Fax: e-mail: julian_cad@hotmail.com y madaju@hotmail.com	SCIG-019
9	Castro Orozco Asesores de Negocios, S.C.	C.P.C. Raúl Joaquín Castro Ramírez	Calle Hidalgo Núm. 1720, Colonia Centro, Oaxaca, C.P. 68000	Tel. 5165173, e-mail: castroraul67@hotmail.com castroraul@yahoo.com.mx	SCIG-020
10	Business Advisor and Consult, S.C.	C.P.C. Citino Aguilar Carrasco	Calle 6 Norte Núm. 100, Colonia Cuauhtémoc, Oaxaca, C.P. 68274	Tel. y Fax 5126477, e-mail: bag_consulting@hotmail.com	SCIG-021
11	Asesoría Integral Empresarial de Aniequeta, S.C.	C.P. Carlos Sánchez Piedra	2a Privada de Avenida Universidad Núm. 126, Fracc. Nuestra Señora, Oaxaca, C.P. 68120	Tel. y Fax 1446216, e-mail: cpcasos@hotmail.com	SCIG-022
12	C.P.C. Saul Macías Quera	C.P.C. Saul Macías Quera	Calle Argentina Núm. 203, Colonia América Sur, Oaxaca, C.P. 68000	Tel. 5138578, e-mail: smacias@hotmail.com, smacias@prodigy.net.mx	SCIG-025
13	HCI Arco Blanco y Asociados, S.C.	C.P.C. Laura E. Arco Blanco	3a. Privada de la Sierra Núm. 903-3, Fraccionamiento San José la Noria, Oaxaca, C.P. 68120	Tels. 5147626, 5142978 Fax 5162774, Correo: laurab@prodigy.net.mx	SCIG-028
14	Amara Rayno y Herero Consultores, S.C.	C.P.C. German Rayno Herero	Calle 3 Oriente Núm. 124+1, Colonia Centro, Tehuacán, Puebla, C.P. 75700	Tels. 2371389936, 3832305 y 382120 e-mail: informes@choconsultores.com	SCIG-031
15	Asesoría Fiscal Empresarial del Sureste, S.C.	C.P.C. Banlio Roberto Ortiz Cervantes	Carretera Antigua a Coyulapec Núm. 310, Sección C-12, Xoxocatlán, Oaxaca, C.P. 71200	Tels. 9511519598-92, 951151972-98, e-mail: ofesurc@yahoo.com.mx	SCIG-035
16	Grupo Sa Hidalgo Asesores Tributarios Contables y de Negocios, S.C.	C.P.C. Gilberto Tamas Ricardo Hidalgo Moreno	Calle Tehuacán Sur Núm. 175, Colonia La Paz, Puebla, C.P. 72160	Tels. 2222843251 y 2222843252, e-mail: mh@brahidalgo.com.mx, rihidalgo@brahidalgo.com.mx	SCIG-038
17	Magdalena Amelia Baños Santaella	C.P. Magdalena Amelia Baños Santaella	Calle Quetzalcóatl Núm. 110, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	Tel. 5161422, Fax 5167293 e-mail: magclibs@hotmail.com	SCIG-043
18	María Leonides Perillo Reyes	C.P. María Leonides Perillo Reyes	Calle 5 de Mayo Núm. 408 Interior 5, Centro, Oaxaca, C.P. 68000	Tel. 5167721 e-mail: confisac@prodigy.net.mx	SCIG-047
19	DIA Contratores, S.C.	C.P. David Gordano Mata	Los Naranjos Oriente Núm. 2, Colonia Arca del Aba, Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54750	Tel. 5511112127 e-mail: davidlgordanomata@yaoo.com.mx	SCIG-048
20	Domínguez Martínez Consultoría fiscal y de Negocios, S.C.	C.P. Selicia Domínguez Martínez	Manuel Doblado Número 475, Interior 2, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	Tels. 019515143131, 01951324548, 0449515706571, 044951240217, correos: jilanyam@hotmail.com, manybarria@hotmail.com	SCIG-051
21	Corporativa Empresarial de Servicios Ramírez, S.C.	C. P. Marcelo Martínez Chávez	Calle Aurelio Valdivia Núm. 114, Interior 3, pto 2, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	Tels. 019512051704, 951615299, correos: marcela.mt@mrcorporativa.com, mayell.melchor@mrcorporativa.com	SCIG-052

**SEGUNDO.-** Los Despachos de Auditores Externos o los Auditores Externos inscritos en el padrón antes referido, quedan obligados a mantener actualizados sus documentos así como la información respectiva para el próximo año, en la forma y los términos establecidos en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos que deberán observar las Entidades de la Administración Pública Estatal, para la Designación, Contratación, Control y Seguimiento de los Despachos de Auditores Externos.

**TERCERO.-** Las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal que solicitan la contratación de los servicios de auditoría de carácter financiero y contable deberán sujetarse al presente padrón, quedando exentos los servicios de auditoría en materia de Seguridad Social.

**CUARTO.-** La inobservancia al presente Acuerdo por parte de los servidores públicos podrá dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

**TRANSITORIOS**


**PRIMERO.-** Se aboga el Acuerdo por el que se publica el Padrón de Despachos de Auditores Externos que habrán de realizar auditorías a las Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de Junio de 2015.

**SEGUNDO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y será publicado en la página web de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**TERCERO.**- La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental podrá incorporar al padrón, Despachos de Auditores Externos o Auditores Externos posterior a la fecha de publicación y entrada en vigor del presente acuerdo, previa validación sobre el cumplimiento de los requisitos que exige la normatividad aplicable y podrá participar en los procedimientos de adjudicación que se convoquen de auditorías de las entidades de la Administración Pública Estatal.

En Talixtac de Cabrera, Oaxaca a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil dieciséis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

  
MTRO. EN DCHO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

  
C. P. FRANCISCO JAVIER FRANCO ZIGA  
SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN  
EN OBRA



DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**  
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA  
OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.